

Ciudad de México, noviembre de 2017

Estimado Socio de Negocio:

En Vitromex nos preocupamos por establecer relaciones a largo plazo con nuestros socios comerciales, por tal motivo es de suma importancia el trabajar conforme a los lineamientos definidos en nuestras políticas de negocio que se describen a continuación:

- Ningún proveedor deberá ejecutar ningún servicio sin tener previamente una orden de compra emitida por el departamento de Compras.
- La Orden de compra deberá estipular la negociación llevada a cabo con el área de compras (términos de crédito y/o información puntual de la negociación).
- La factura procederá siempre y cuando en la misma se relacione el número de orden y monto de compra emitida por el departamento de Compras.
- La factura debe de estipular como método de pago: Transferencia Interbancaria (03).
- La Orden de Compra es el proceso y documento formal por el cual el Negocio formaliza un acuerdo con los proveedores. (No es un trámite administrativo)

El realizar un servicio sin orden de compra no compromete a la organización al pago del mismo.

Con lo anterior buscan mantener procesos claros y formales con nuestros socios de negocio así como formar una relación comercial sana y cada vez más sólida.

ATENTAMENTE



Roberto Campos Cárdenas
Dir. Cadena de Suministro



Víctor Díaz-Vázquez Becerra
Gerente de Compras Vitromex